



ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO
BOLETIN ESPECIAL N° 4370

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE PRIMERA "B"

TEMPORADA 2010 – REGLAMENTACIÓN

1. Participantes

Dejar establecido que en los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera "B" Temporada 2010, intervendrán los clubes que componen la Categoría, con excepción de Almagro, Almirante Brown, Los Andes y Nueva Chicago (invitados a participar con las Divisiones Juveniles de Primera, y Ctral. Córdoba (Rosario). Los clubes Defensores de Cambaceres, Talleres (R.E.) y Sarmiento (Junín) participarán en carácter de invitados - **Total 18 clubes-**

2. Sistema de disputa

Mediante el desarrollo de un Torneo jugándose todos contra todos a una rueda de partidos.

3. Definición de Posiciones

En caso de igualdad de puntos, la ubicación de los equipos en todos los puestos, incluido el primer lugar, será determinada conforme las disposiciones del Art. 112° del Reglamento General.

4. Sorteo

El sorteo se efectuará el **jueves 18 de marzo de 2010, a las 19.00 horas.**

5. Campeones

5.1. Se considerará ganador del Campeonato, en cada una de las divisiones que se disputen, el equipo que al finalizar el Torneo obtenga la mayor cantidad de puntos.

6. Fijar el domingo 28 de marzo de 2010, para el comienzo de estos certámenes.

6.1. Hacer saber que de acuerdo al programa de partidos resultante del sorteo señalado en el punto 4, regirá la condición de local para las divisiones 4ta., 5ta. y 6ta., invirtiéndose dicha condición para las divisiones 7ma., 8va. y 9na.

7. Determinar las siguientes edades para la clasificación de los jugadores en los mencionados certámenes:

4ta.división: jugadores que al 31-12-2010 cumplan no más de 20 años (nacidos en 1990/91).

5ta.división: jugadores que al 31-12-2010 cumplan no más de 18 años (nacidos en 1992).

6ta.división: jugadores que al 31-12-2010 cumplan no más de 17 años (nacidos en 1993).

7ma.división: jugadores que al 31-12-2010 cumplan no más de 16 años (nacidos en 1994).

8va.división: jugadores que al 31-12-2010 cumplan no más de 15 años (nacidos en 1995).

9na.división: jugadores que al 31-12-2010 cumplan no más de 14 años (nacidos en 1996).

8. Cupo de jugadores

El cupo máximo a inscribir en cada división, es el que se indica a continuación:

4ta. división: 35 jugadores	7ma. división: 30 jugadores
5ta. división: 30 jugadores	8va. división: 30 jugadores
6ta. división: 30 jugadores	9na. división: 35 jugadores

El Club A. Sarmiento (Junín) presentará 4^a, 5^a. y 6^a. divisiones y podrá inscribir hasta 35 jugadores por cada una de las mismas.

Se deja establecido que para los jugadores que en el transcurso del año 2010 cumplan veintiún -21- años de edad (**nacidos en 1989**), podrán jugar en Cuarta División hasta el 30 de junio del mismo año, a cuyos fines los clubes deberán presentar una nómina con los jugadores que se encuentren en

esas condiciones, quienes serán considerados al margen del cupo máximo de 35 futbolistas fijados precedentemente, clasificándolos como **Categoría 1989**.

(Continuación Boletín Especial N° 4370)
Hoja N° 2 –

- Sigue en Hoja N° 2 –
17-03-2010 -

8.1. Establecer que los Registros de Inscripción y de Transferencias de Jugadores para intervenir en este Torneo, permanezcan abiertos hasta el día **viernes 26 de marzo de 2010**, a las 19.00 horas, de acuerdo al siguiente cronograma:

Lunes 22-03-2010: Acassuso, Brown (Adrogué), Tristán Suárez, Talleres (R.E.), San Telmo y Sarmiento (Junín).-

Martes 23-03-2010: Estudiantes, Dep. Morón, Flandria, Dep. Armenio, Social Español, y Temperley.-

Miércoles 24-03-2010: Feriado Nacional

Jueves 25-03-2010: Atlanta, Def.de Belgrano, Comunicaciones, Def. de Cambaceres, Colegiales y Villa San Carlos.-

Viernes 26-03-2010: únicamente para completar documentación.

8.2. Recordar que los jugadores juveniles inscriptos para la temporada 2010 como nuevos, a los efectos de participar en los certámenes del epígrafe (4ª. a 9ª. divisiones), no podrán actuar en el equipo de Primera División, hasta el inicio de la próxima temporada en la que participará el respectivo club, es decir la correspondiente al 2010/2011.

9. En caso que un club no presentara una División sin notificar de su decisión a las autoridades de la A.F.A., el Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva podrá aplicar en su totalidad las disposiciones del Artículo 109 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

10. Horarios

10.1. Los partidos darán comienzo en los horarios que se indican a continuación:

4ta. división 09,00 horas	7ma. división 09,00 horas
5ta. división 11,00 horas	8va. división 11,00 horas
6ta. división 13,00 horas	9na. división 12,50 horas

10.2. Los cambios de día y hora serán dados a conocer por Boletín Oficial del Comité Ejecutivo.

11. Disposiciones Generales

11.1. Invitación a las Divisiones Juveniles de Club de Primera Categoría “B” descendido a la Primera Categoría “C”

A partir del año 2010, se invitará por el término de un año a las Divisiones Juveniles de 4ta. a 9na. del Club de Primera Categoría “B” que haya descendido a Primera Categoría “C”, con la condición de presentar un predio donde jugar los partidos los días sábados y/o domingos en horario habitual para divisiones juveniles, Art. 77° del Reglamento General, sin interferir el normal desarrollo de los campeonatos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino.

11.2. Club A. Sarmiento (Junín) de Primera Categoría “B” (más de 60 km.): es invitado a participar en la Temporada 2010 con sus divisiones 4ª, 5ª. y 6ª., sin que esto genere derecho futuro, ni sentar precedente alguno, con la condición de presentar un predio donde jugar los partidos los días sábado o domingo en horario habitual para divisiones juveniles, sin interferir el normal desarrollo de los campeonatos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino.

Se hará cargo de todos los gastos ocasionados por el traslado de aquellos equipos afiliados a la Asociación del Fútbol Argentino, que tengan que jugar en condición de visitantes ante los mismos (**gastos a cumplir: traslado de la delegación y almuerzo**).

11.3. Campos de juego

Presentar un predio donde jugar los partidos en horario habitual para divisiones juveniles, sin interferir el normal desarrollo de los campeonatos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino, siendo el club local quien disponga si juega sábado o domingo en cada fecha (Art. 77° del Reglamento General).

11.4. Listas de Buena Fe

Deberán presentar fotocopias con sello de recepción de A.F.A. de las Listas originales de Clasificación de las seis divisiones que fueran entregadas en la Oficina de Registros de Inscripción y de Transferencias de Jugadores antes de los comienzos de los Torneos del presente año (Art. 204° del Reglamento General) anverso y reverso. Las listas de

- Sigue en Hoja N° 3 -

(Continuación Boletín Especial N° 4370)
Hoja N° 3 -

17-03-2010

-

clasificación a que se refiere el presente artículo, deberá ser presentada en original y duplicado para la A.F.A., debiendo acompañarse, además, tantas copias como equipos intervengan en cada campeonato. Estas copias serán entregadas a las Comisiones de Fútbol Amateur de cada Categoría, luego de su recepción por parte de la AFA antes del día 16 de abril de 2010.

11.5. Área protegida

Las Entidades deberán presentar copia del contrato con la Empresa de Emergencias Médicas y sus números telefónicos.

12. Apto Médico de los jugadores

Al inicio de la temporada los clubes deberán presentar, conjuntamente con el listado de cada división, el apto médico de los jugadores, certificado con la firma y sello del Presidente, Secretario y Médico de la Institución.

En cuanto a los jugadores de primer ingreso a los registros de esta Asociación, deberán asimismo concurrir al Departamento de Medicina Deportiva de la A.F.A., cuando sean citados a través del club, a los fines de certificar el "apto médico" correspondiente (Boletín Comité Ejecutivo Nro. 4140 del 16-04-08).

13. Seguridad

En todos los partidos de divisiones juveniles deberán contratarse 2 (dos) policías uniformados para la seguridad de los mismos.

14. Clausura de cancha limitada a la división sancionada, Artículo 81 del Reglamento de Transgresiones y Penas:

Cuando alguna división de club participante de este torneo sea sancionada con clausura de cancha, la programación de la **división sancionada** deberá realizarse en conjunto con las dos divisiones que acompañan naturalmente en sus partidos, ejemplo; 4^a, 5^a, y 6^a, y/o 7^a, 8^a y 9^a divisiones respectivamente, en cancha neutral.

Esta resolución no se aplicará si el club sancionado decide no presentar la división que tenga clausura de cancha limitada a su división.

15. Final incompleto del Campeonato

Si por caso de fuerza mayor el Campeonato se viese impedido de finalizar; la definición del mismo se determinará de la manera que se indica;

15.1. Si al momento de suspenderse el torneo, el club que estuviese ubicado en primer lugar hubiese obtenido la cantidad de puntos que hiciese imposible matemáticamente a otro equipo superar su puntaje habiendo jugado los partidos pendientes en su totalidad, se declarará ganador del certamen.

15.2. En ningún caso podrá un equipo tener más partidos jugados que su inmediato seguidor salvo que concurra el punto **15.1.** anteriormente descrito.

16. Partidos pendientes

16.1. Los partidos pendientes deberán jugarse antes de las tres últimas fechas.

17. Estadios

Los clubes deberán hacer conocer por escrito las canchas a utilizarse en el transcurso del año, las cuales serán verificadas por la Comisión Especial de Estadios.

17.1. Si la Comisión Especial de Estadios de esta Asociación, no habilitara alguna/s de las canchas auxiliares indicadas por las entidades participantes, éstas no jugarán sus partidos dado que el Comité Ejecutivo procederá a la clausura de las mismas hasta que se efectúen las reformas correspondientes.

-----0-----